

ACTA DE LA SÉTIMA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA
05 DE AGOSTO DEL 2021

Siendo las 8:00 a.m. del jueves 05 de agosto del 2021, a través de teleconferencia, sesiona el Consejo Directivo de PROHVILLA.

QUORUM:

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quórum reglamentario y se procede a instalar la séptima sesión del Consejo Directivo, y estando presentes los siguientes miembros:

- 
- a) Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima: Ximena Giraldo Malca.
 - b) Representante de la Municipalidad de San Juan de Miraflores: Oscar Sarmiento Espinoza.
 - c) Representante de la Municipalidad de Santiago de Surco: Carlos Gurreonero Galli.
 - d) Representante del Gerente General del Servicio de Parques de Lima (SERPAR): Alonso Aguilar Torres.
 - e) Representante del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP): Carmen Barreda Pardo.
 - f) Representante de la Municipalidad de Chorrillos: Juan Zamudio Revilla.

Asimismo, se cuenta con la participación de la señora Magaly Aldave, Director Técnico de PROHVILLA, quien actúa como Secretaria del Directorio. De igual modo, con la intervención de:

- 
- 
- 1) Yesabell Ostos – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
 - 2) Daniela Changanqui – Jefe de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos.
 - 3) Helen Gomero – Coordinadora de Comunicaciones.
 - 4) Cristina Sánchez – Coordinadora de Ciudadanía Ambiental.
 - 5) Leslie Huarachi – Especialista de la Oficina de Fiscalización y Control.
 - 6) Renzo Boyd – Especialista de la Oficina de Fiscalización y Control.

INASISTENCIA:

- a) Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP): Pedro Gamboa Moquillaza.
- b) Representante de la Municipalidad de Villa El Salvador: Jorge Laos Chung

La agenda a tratar es la siguiente:

- 
- 
1. **APROBACIÓN DE ACTA**
Acta de la sexta sesión ordinaria del 2021. (24/06/2021)
 2. **DESPACHO**
2.1. Carta de la Urbanización Las Brisas de Villa de fecha 22/07/2021.
 3. **INFORMES**
3.1. Clausura de la Segunda Promoción de Serenos Ecológicos.
3.2. Despedida de las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa 2019-2021.
3.3. Actividades por el Bicentenario.
 4. **ORDEN DEL DÍA**

- 4.1. Aprobación de las vacaciones de la Directora Técnica.
- 4.2. Directiva N° 003-2021-MML/PROHVILLA/OICDP: "Directiva para monitoreo de nivel freático en la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa".
- 4.3. Directiva N° 004-2021-MML/PROHVILLA/OICDP: "Directiva para monitoreo de los niveles de agua superficial en el humedal Pantanos de Villa".
- 4.4. Dictamen N° 001-2021-MML-PROHVILLA-CD que aprueba emitir Opinión Desfavorable para el cambio de zonificación a CV (Comercio Vecinal) para el desarrollo de la actividad de "Venta de artículos de plástico – Expediente N° 62211-2021".
- 4.5. Dictamen N° 002-2021-MML-PROHVILLA-CD que aprueba emitir Opinión Desfavorable para el cambio de zonificación a CV (Comercio Vecinal) para el desarrollo de la actividad de "Venta de artículos de plástico – Expediente N° 62230-2021".

I. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1. El Acta de la sexta sesión ordinaria es aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

- 2.1. Carta de la Urbanización Las Brisas de Villa de fecha 22/07/2021. – La Secretaria del Consejo Directivo, informa que la Urbanización Las Brisas de Villa, a través de la carta antes mencionada, ha solicitado la intervención de PROHVILLA, para la detención de las obras que se vienen realizando por la empresa PARMOSA, en la ZRE PV. Asimismo, informan que la empresa ha indicado a la Urbanización Las Brisas de Villa, que sus las obras que vienen realizando, cuentan con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; por lo que solicitan un pronunciamiento de parte de dicho municipio.

El representante de la Municipalidad de Chorrillos interviene, e informa que la construcción que se viene realizando es dentro de la propiedad de la empresa y que dicha obra ha sido anteriormente coordinada con la Municipalidad Metropolitana de Lima, siempre y cuando la obra no sea invasiva a los Pantanos de Villa.

Luego de ello, interviene la Presidente del Consejo Directivo, quien menciona que si bien es cierto, las obras están siendo realizadas dentro de una propiedad privada, debe tenerse en cuenta que la zona circundante a los Pantanos de Villa, es una zona especial y que el tipo de obras que se viene realizando a sus alrededores no deben afectarlo. Además, solicita al representante de la Municipalidad de Chorrillos y al SERNANP, para coordinen con quienes corresponda, para la pronta paralización de la mencionada obra, y menciona que, por su lado, también coordinará con el equipo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que mencionó el representante de la Municipalidad de Chorrillos, con la finalidad de proteger el humedal Pantanos de Villa.

Retoma la palabra el representante de la Municipalidad de Chorrillos, quien informa que se está organizando visitas a campo, para realizar la evaluación correspondiente y determinar los daños que recibiría el humedal y se tomarán las acciones que correspondan.

La Secretaria del Consejo Directivo, interviene y menciona que sería importante saber si las obras que se vienen realizando cuentan con algún permiso de parte de la Municipalidad de Chorrillos e informa que PROHVILLA ya anteriormente ha comunicado a dicho municipio sobre las obras mencionadas y que pueden contar con el personal de la Oficina de Fiscalización y Control y la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos para las visitas en campo que se realicen.

III. INFORMES

3.1. Clausura de la Segunda Promoción de Serenos Ecológicos. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a Leslie Huarachi, especialista de la Oficina de Fiscalización y Control quien informa que el mencionado programa a contado con 3 módulos de capacitación, el primero asumido por PROHVILLA, el segundo por la UCSUR y el tercero por la Escuela Metropolitana de Serenos. Asimismo, menciona que se ha tenido 148 egresados del programa, perteneciendo 26 a la Municipalidad de Chorrillos, 45 a la Municipalidad de Surco, 16 a la Municipalidad de Lima y 14 a la Municipalidad de San Juan de Miraflores. Finaliza informando que la graduación se llevará a cabo el 20 de agosto del presente año en los Pantanos de Villa.

3.2. Despedida de las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa 2019-2021. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a Cristina Sánchez, coordinadora del área de Ciudadanía Ambiental, quien da un detalle general de lo que ha sido el consejo de las niñas y niños guardianes, informando que en la primera promoción se contó con la participación de 60 niños, asimismo menciona los logros de la primera promoción en aras de la protección y promoción de los Pantanos de Villa, en donde destacan actividades como los aportes a la ordenanza N° 2264, la limitación de vehículos de carga pesada en la Av. Hernando Lavalle, la promoción del circuito inclusivo, catálogo de *souvenirs*, la visita a la Embajada de los Estados Unidos, entre otras.

Continúa mencionando que el 23 de julio del 2021, se realizó la ceremonia de Niñas y Niños Guardianes, en donde una niña y un niño de la promoción 2019-2021, contaron sus experiencias como Niñas y Niños guardianes. Además, se contó con la presencia de la Presidente del Consejo Directivo, representación de la Municipalidad de Santiago de Surco y se dio también la bienvenida a un nuevo grupo de Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa.

3.3. Actividades por el Bicentenario. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a Helen Gomero, coordinadora del área de Comunicaciones, quien menciona las actividades que se realizaron en marco del Bicentenario, entre las que menciona la "Campaña 360: Pantanos en el Bicentenario", el cual tuvo como objetivo posicionar el valor histórico del humedal en los 200 años de vida republicana, publicando contenido en redes, descentralización de circuitos, actividades como el pintado en cerámica, cuenta cuentos, la feria del bicentenario, productos en la tienda pantanera, entre otros; dicha campaña duró desde el 17 al 31 de julio del 2021.

Continúa la coordinadora, y muestra los impactos y logros obtenidos en el mes de julio, como el mes con mayor llegada de visitantes, post pandemia, crecimiento en redes y crecimiento en ingresos.

IV. ORDEN DEL DÍA

- 4.1. Vacaciones de la Directora Técnica. – La Directora Técnica, menciona que hará uso de sus vacaciones desde el jueves 12 de agosto del 2021, hasta el miércoles 18 de agosto del 2021, y recomienda que, en su reemplazo, se quedaría la Abog. Yesabell Ostos, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Sin ninguna observación al respecto, se somete a votación lo anteriormente señalado, lo cual es aprobado por unanimidad.

- 4.2. Directiva N° 003-2021-MML/PROHVILLA/OICDP: "Directiva para monitoreo de nivel freático en la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa". – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a Daniela Changanahui, Jefa de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos quien indica que el objetivo de la directiva en exposición es establecer normas y procedimientos para la medición, registro y análisis del nivel freático, es decir del subsuelo de la ZRE PV. Asimismo, indica que la directiva cuenta con disipaciones generales y específicas, las cuales son las consideraciones técnico operativas para la aplicación de la directiva y la ruta correcta al momento de medir el nivel freático.

La Secretaria del Consejo Directivo, somete a votación la directiva antes expuesta, la cual es aprobada por unanimidad.

- 4.3. Directiva N° 004-2021-MML/PROHVILLA/OICDP: "Directiva para monitoreo de los niveles de agua superficial en el humedal Pantanos de Villa". – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a Daniela Changanahui, quien expone sobre la directiva antes mencionada y menciona que el objetivo de la presente directiva es establecer las normas y procedimientos para la medición, registro y análisis de los niveles de agua superficial, las cuales son medidas en lagunas, canales y pequeños espejos de agua que están en el humedal Pantanos de Villa. Menciona que la directiva cuenta con disposiciones generales y específicas que son las consideraciones técnico operativas y la ruta correcta para la medición los niveles de agua superficial del humedal.

La Secretaria del Consejo Directivo, somete a votación la directiva antes expuesta, la cual es aprobada por unanimidad.

- 4.4. Dictamen N° 001-2021-MML-PROHVILLA-CD que aprueba emitir Opinión Desfavorable para el cambio de zonificación a CV (Comercio Vecinal) para el desarrollo de la actividad de "Venta de artículos de plástico – Expediente N° 62211-2021. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a Renzo Boyd, especialista de la Oficina de Fiscalización y Control, quien informa sobre la solicitud de cambio de zonificación de residencial de densidad baja a comercio vecinal, de la empresa Argu's Service S.R.L., la cual tiene un giro de venta de artículos de plástico, en la Calle Machu Picchu Mz. E It 12, Urbanización San Juan Bautista de Villa, Tercera Etapa, distrito de Chorrillos. Continúa el especialista, indicando que el sustento de la empresa es que la actividad que buscan realizar es similar a las realizadas en la zona, como la presencia de restaurantes, colegios, bodegas, fábrica de snacks, fábrica de tablas de surf, taller de autos, entre otros; además mencionan que su actividad no ha generado anteriormente disturbios ni han alterado la tranquilidad de los vecinos.

Además, indica que las actividades de almacén, fábrica y oficina, no están permitidas ni en la zonificación de residencial de densidad baja ni en la zonificación a comercio vecinal, por lo cual dicha solicitud no es procedente, por lo que se emite opinión desfavorable, a través del Dictamen N° 001-2021-MML-PROHVILLA-CD.

La Secretaria del Consejo Directivo, somete a votación el Dictamen en mención, el cual es aprobado por mayoría con abstención de la representante del Instituto Metropolitano de Planificación.

- 4.5. Dictamen N° 002-2021-MML-PROHVILLA-CD que aprueba emitir Opinión Desfavorable para el cambio de zonificación a CV (Comercio Vecinal) para el desarrollo de la actividad de "Venta de artículos de plástico – Expediente N° 62230-2021. - La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a Renzo Boyd, especialista de la Oficina de Fiscalización y Control, quien informa sobre la solicitud de cambio de zonificación de residencial de densidad baja a comercio vecinal, del señor Gerardo Juan Argumedo Chirinos y Felicita Aparicia Santoyo Ramón, para la venta de artículos de plástico, en la Calle Machu Picchu Mz. E It 13, Urbanización San Juan Bautista de Villa, Tercera Etapa, distrito de Chorrillos. Continúa el especialista, indicando que el sustento de la empresa es que la actividad que buscan realizar es similar a las realizadas en la zona, como la presencia de restaurantes, colegios, bodegas, fábrica de snacks, fábrica de tablas de surf, taller de autos, entre otros; además mencionan que su actividad no ha generado anteriormente disturbios ni han alterado la tranquilidad de los vecinos.

Además, indica que las actividades de almacén, fábrica y oficina, no están permitidas ni en la zonificación de residencial de densidad baja ni en la zonificación a comercio vecinal, por lo cual dicha solicitud no es procedente, por lo que se emite opinión desfavorable, a través del Dictamen N° 002-2021-MML-PROHVILLA-CD.

La Secretaria del Consejo Directivo, somete a votación el Dictamen en mención, el cual es aprobado por mayoría con abstención de la representante del Instituto Metropolitano de Planificación.

V. ACUERDOS Y DICTÁMENES

ACUERDO Nro. 015-2021/CD: Se aprueba por unanimidad las vacaciones de la Directora Técnica del 12 de agosto del 2021 al 18 de agosto del 2021, y la designación de la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en reemplazo de sus funciones.

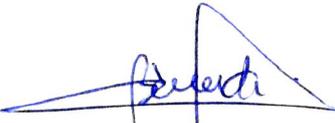
ACUERDO Nro. 016-2021/CD: Se aprueba por unanimidad la Directiva N° 003-2021-MML/PROHVILLA/OICDP: "Directiva para monitoreo de nivel freático en la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa"; y la Directiva N° 004-2021-MML/PROHVILLA/OICDP: "Directiva para monitoreo de los niveles de agua superficial en el humedal Pantanos de Villa".

DICTÁMEN Nro. 001-2021-MML/PROHVILLA-CD: Se aprueba por mayoría, emitir Opinión Desfavorable para el cambio de zonificación a CV (Comercio Vecinal) para el desarrollo de la actividad de "Venta de artículos de plástico – Expediente N° 62211-2021.

DICTÁMEN Nro. 002-2021-MML/PROHVILLA-CD: Se aprueba por mayoría, emitir Opinión Desfavorable para el cambio de zonificación a CV (Comercio Vecinal) para el desarrollo de la actividad de "Venta de artículos de plástico – Expediente N° 62230-2021.



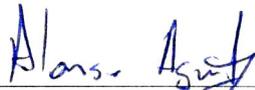
Ximena Giraldo Malca
Representante del Alcalde
de la Municipalidad
Metropolitana de Lima



Carmen Barreda Pardo
Representante del
Instituto Metropolitano de
Planificación - IMP



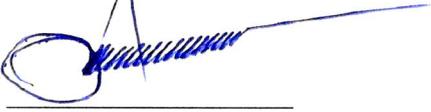
Carlos Gurrea Gallí
Representante de la
Municipalidad Distrital de
Santiago de Surco



Alonso Aguilar Torres
Representante del
Servicio Parques de Lima
– SERPAR



Juan Zamudio Revilla
Representante de la
Municipalidad Distrital de
Chorrillos



**Oscar Sarmiento
Espinoza**
Representante de la
Municipalidad Distrital de
San Juan de Miraflores



Magaly Aldave Godoy
Secretaria del Consejo
Directivo de PROHVILLA